

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 17 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- De licitación Pública ID N° 3285-26-L117. Sistema de radio VHF.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.883.-

1. AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, provenientes de Licitaciones Públicas

Proveedor:	Rut N°	Valor c/Iva	Imputación
Humberto Ulloa Gallardo	4.838.163-4	\$1.552.494.-	115-04-24

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



SOLEDAD CARDENAS GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
A L C A L D E